



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 10825/2010, CUDAP N° 12208/2010 y CUDAP N° 27883/2010, en los cuales se tramitan los pedidos de los profesores del Departamento de Derecho Procesal, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2009 - 2010; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas presentaciones cuentan con informes favorables de los Profesores Titulares, del Director del Departamento de Derecho Procesal y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

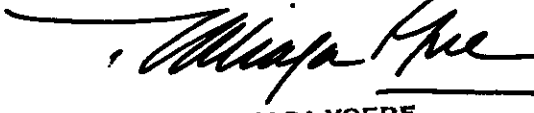
Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades 2009 y Planes de tareas 2010, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO PROCESAL PENAL

Dr. Maximiliano HAIRABEDIÁN (2009 - 2010)
Ab. María Inés FERREYRA de PEREYRA (2010)
Ab. Gabriela María BELLA (2009 - 2010)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Procesal y a la Oficina de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 285/10.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA